

Guatemala, 29 de septiembre 2017

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de la Internacional para la Preparación del Tratamiento para las regiones de América Latina y el Caribe, "ITPC-LATCA" y nuestras muestras de reconocimiento a la loable invitación que fue recibida por parte de la OMPI para formular comentarios respecto de las de las dificultades a la hora de utilizar plenamente las flexibilidades en materia de patentes, y sus repercusiones en el acceso a medicamentos asequibles, en especial medicamentos esenciales, como es el caso de medicamentos antirretrovirales (ARV) para tratar la infección por el virus de inmunodeficiencia humana, (VIH), que vienen salvando millones de vidas alrededor del mundo.

Nos presentamos ante ustedes como La Coalición Internacional para la Preparación del Tratamiento (ITPC), red global de Personas con VIH y aliados unidos por nuestra misión de permitir que las comunidades tengan acceso al tratamiento de VIH, con 7 sedes regionales alrededor del mundo y con acciones desde el 2003, "ITPC-LATCA" es la voz de la comunidad sobre el acceso al tratamiento del VIH en América Latina y El Caribe. Fortalecemos las capacidades de la comunidad en lo relacionado a la alfabetización de medicamentos e implementa directamente acciones de investigación en materia de precios de los medicamentos y legislación relacionada con la propiedad intelectual; así como el fortalecimiento de alianzas y promoción y defensa de Derechos Humanos y movilización de la comunidad.

En seguimiento a la invitación del Director General de la OMPI presentamos ante ustedes la presente cronología sobre la solicitud de Licencia Obligatoria del Medicamento en combinación de dos antirretrovirales para VIH, Lopinavir200mg/Ritonavir50mg tableta.

Cronología

**Búsqueda para solicitud de Licencia Obligatoria del medicamento en combinación de dos antirretrovirales para VIH,
Lopinavir 200 mg + Ritonavir 50 mg tableta
Guatemala, Guatemala**

ITPC-LATCA en el marco de su inversión estratégica de acceso al tratamiento para todo el que lo necesita ha realizado abogacía y movilización comunitaria para reafirmar lo establecido por la Constitución Política de la República de Guatemala en cuanto a la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social y de allí que se regule para que el Estado de Guatemala se organice para proteger a la persona humana (Artículo 1) y por ello debe,

garantizar a los habitantes de la República (entre otros aspectos) la vida y su desarrollo integral (artículo 2) por lo que este derecho constituye un fin supremo y como tal merece su protección.

Los datos estadísticos en cuanto a la problemática de VIH/Sida de Guatemala a diciembre 2016 de personas diagnosticadas oficialmente son 36,536 personas diagnosticadas oficialmente y de ellas 16,641 recibían tratamiento, pero el entorno de calamidad que el Sistema de Salud ha mantenido en los últimos años, entre otros materiales e insumos, se ha sumado la falta de reactivos para pruebas de VIH, tubos vacutainer, medicamentos para infecciones oportunistas (ejemplo anfotericina), aunado a esto que perjudica la mejora al acceso a tratamiento se suma el monopolio y abuso de la casa farmacéutica dueña de la patente del medicamento en combinación de dos antirretrovirales para VIH, Lopinavir 200 mg / Ritonavir 50 mg tableta que ha vencido su protección en el año 2016, sin embargo, ha ampliado hasta el 2026 la protección de la misma, por lo que Guatemala realiza la compra de este medicamento entre 3 y 4 veces más caro en comparación de otros países de la Región (Nicaragua) ya que el precio de referencia internacional es de \$ 18.00 y actualmente se compra a \$ 64.00 lo que representa un gasto de esta combinación de medicamentos en el presupuesto asignado para la compra de anti retrovirales de hasta un 40% para una población de 2,417 usuarios que representan apenas el 15% de las personas en tratamiento antirretroviral para VIH.

En el marco jurídico legal la constitución de la República de Guatemala en sus artículos 1, 2, 3, 43, 44, 46, 93, 94, 95 y 98 establecen "la salud de los habitantes de la Nación es un bien público. Todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento". Y de la Ley General para el Combate del Virus de Inmunodeficiencia Humana –VIH- y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida –SIDA- y de la Promoción y Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante el VIH/SIDA Decreto 27-2000 en su artículo 1, se declara la infección por el virus de Inmunodeficiencia Adquirida –SIDA- como un problema social de urgencia nacional, esto se afirma en que los medicamentos antirretrovirales son distribuidos por las unidades de atención integral del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en forma gratuita.

Y en línea a los acuerdos de DOHA y el marco del artículo 134 y 135 de la Ley 57-2000 de Propiedad Industrial de Guatemala, sobre las Licencias Obligatorias que cita:

"Artículo 134. Por razón de interés público y en particular por razones de emergencia nacional, salud pública, seguridad nacional o uso público no comercial, o bien, para remediar alguna práctica anticompetitiva, previa audiencia al interesado, el Registro podrá, a petición de la autoridad o de una persona interesada, disponer en cualquier tiempo."

"Artículo 135. La persona que solicite una licencia obligatoria deberá acreditar haber pedido previamente al titular de la patente una licencia contractual, que no ha podido obtenerla en términos y condiciones comerciales razonables y que esos intentos no surtieron efecto en un plazo que no podrá ser menor de los noventa días siguientes al primer requerimiento. No será necesario cumplir este requisito tratándose de una licencia obligatoria en casos de emergencia nacional, de extrema urgencia o de un uso no comercial de la invención por una entidad pública. En ambos casos el titular de la patente será informado sin demora de la concesión de la licencia".

ITPC-LATCA Ha venido realizando en varios países de Latinoamérica estudios sobre precios de medicamentos antiretrovirales (ARV) para tratar el VIH y análisis comparativos de los mismos desde el 2012 para determinar su impacto. Para el caso de Guatemala, adicionalmente realizó, en el año 2015 el Estudio sobre barreras legales en Guatemala de la propiedad intelectual aplicada a la adquisición de medicamentos ARV para VIH, el cual dentro de sus conclusiones se encuentra "la implementación de estrategias político-legales para mejorar la respuesta del Estado de Guatemala en materia de antiretrovirales implica el funcionamiento y el impulso del tema dentro de la Comisión del Programa Nacional del Sida y el Consejo Nacional de Salud", por lo que ITPC-LATCA instaura a partir de enero 2016 la realización de Mesas Técnicas de Propiedad Intelectual / Derechos Humanos (Mesa Técnica PI/DDHH), realizándose 1 mensual por 8 meses, que da como resultado la implementación de 8 reuniones de Comités Petit para realizar 3 tipos de análisis:

1. Resolución de la Corte de Constitucionalidad por los medicamentos genéricos.
2. Licencia Obligatoria de Lopinavir 200 mg + Ritonavir 50 mg tableta
3. Oposición de Patentes

Como resultado del análisis de 8 reuniones (durante el 2,016) realizadas entre los 3 Comité Petit en la que han participado diversas organizaciones de sociedad civil, agencias de cooperación (Onusida, OPS-OMS), Receptor Principal del Fondo Mundial Hivos y Sector Gobierno a través del Programa Nacional de ITS/VIH/SIDA (PNS) del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) cada una de ellas ha cumplido el objetivo de colocar sobre la mesa la importancia de mejorar el acceso a medicamento anti retroviral en Guatemala y es en seguimiento al Comité Petit 2 sobre la Licencia Obligatoria del medicamento en combinación de dos antirretrovirales para VIH, Lopinavir 200 mg + Ritonavir 50 mg tableta, en la que la Mesa Técnica de Propiedad Intelectual / Derechos Humanos (Mesa Técnica PI/DDHH), vierte las acciones de incidencia.

TPC-LATCA fue informada sobre nota enviada por el Sr. Ministro de Salud, ahora Ex Ministro de Salud, Sr. Mariano Rayo, a través de la Coordinación del PNS que en diciembre 2,015 solicito licencia voluntaria para el medicamento en

combinación de dos antirretrovirales para VIH Lopinavir200mg/Ritonavir50mg tableta y se informa que debe esperarse 6 meses para conocer el resultado de la solicitud, por tanto, se toman acciones de la siguiente forma:

1. Diciembre del 2015 se presenta el Estudio sobre barreras legales en Guatemala de la propiedad intelectual aplicada a la adquisición de medicamentos ARV para VIH.
2. Diciembre del 2015 se instaura la Mesa Técnica de Propiedad Intelectual / Derechos Humanos con amplia participación de Agencias de Cooperación, Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), Sector Gobierno, Sociedad Civil y Receptor Principal Hivos
3. De enero a abril 2016, se busca un equipo de abogados para la redacción desde el marco jurídico nacional e internacional del Memorial de Solicitud de Licencia Obligatoria del medicamento en combinación de dos antirretrovirales para VIH, Lopinavir200mg/Ritonavir50mg tableta.
4. Abril a septiembre 2016 en conjunto equipo de abogados y miembros de Mesa Técnica PI/DDHH es revisado el memorial con formato jurídico y técnico, el cual es avalado y acompañado junto a ITPC-LATCA, quien lidera el proceso de la solicitud de la Licencia Obligatoria y las adhesiones al memorial por parte de la Coalición de entidades que defienden los derechos humanos de las personas que viven con VIH en Guatemala:
 - 1) ASOCIACION RED GUATEMALTECA MUJERES POSITIVAS EN ACCION
 - 2) ORGANIZACIÓN VIDA INTEGRACION Y HUMANIDAD –VIH-
 - 3) ASOCICION COLECTIVO DE AMIGOS CONTRA EL SIDA – CAS-
 - 4) ASOCIACION DE ABOGADOS, NOTARIOS Y PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS AFINES “LIDERES PROFESIONALES”
 - 5) INSTITUTO HUMANISTA DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO –HIVOS-
 - 6) ORGANIZACIÓN TRANS REINAS DE LA NOCHE –OTRANS-RN-
 - 7) ASOCIACION GENTE NUEVA –AGN-
 - 8) ORGANIZACIÓN MUJERES EN SUPERACION –OMES-
 - 9) ASOCIACIÓN GENTE POSITIVA
5. 22/09/2016 se presenta al Sr. Presidente Jimmy Morales el “Memorial de Solicitud de Licencia Obligatoria del medicamento en combinación de dos antirretrovirales para VIH, Lopinavir 200 mg + Ritonavir 50 mg tableta”, cuyo registro de recepción en la Secretaría Privada de la Presidencia es 5530
6. 26/09/2016 Comunicado de Prensa de Entidades que defienden derechos humanos de las personas con VIH en Guatemala y aliados estratégicos unidos por el acceso a tratamientos en el país, al pueblo de Guatemala, en el Medio escrito Prensa Libre, sobre la importancia de la Licencia Obligatoria de Lopinavir200mg/Ritonavir50mg tableta.

7. 26/09/2016 Conferencia de Prensa de ITPC-LATCA en Hotel Panamericana del Centro Histórico de Guatemala sobre el Impacto de la Propiedad Intelectual en el acceso a tratamiento de VIH en Guatemala en el marco de la Licencia Obligatoria de Lopinavir 200mg / Ritonavir 50mg, con la participación de 18 medios de comunicación entre radiales, escritos y televisivos.
8. 26/09/2016 el Presidente Jimmy Morales envía el "Memorial de Solicitud de Licencia Obligatoria de Lopinavir 200 mg + Ritonavir 50 mg tableta" con Oficio No. 002203 a Sra. Ministra de Salud Lucrecia Hernández Mack con la solicitud de estimar lo pertinente respecto al Memorial.
9. 03/10/2016 se presenta oficio desde ITPC-LATCA para la Ministra de Salud Dra. Lucrecia Hernández Mack en la que se le documenta con:
 - 1) Memorial de Solicitud de Licencia Obligatoria de Lopinavir 200 mg + Ritonavir 50 mg tableta,
 - 2) Estudio sobre barreras legales en Guatemala de la propiedad intelectual aplicada a la adquisición de medicamentos ARV para VIH,
 - 3) Archivos de Comunicado y Conferencia de Prensa de entidades que defienden los derechos humanos de las personas con VIH en Guatemala y aliados estratégicos unidos por el acceso a tratamiento en el país,
 - 4) Tríptico de sensibilización a la problemática en base al Estudio de Barreras Legales y
 - 5) Formato de Adhesión para la sociedad civil, para lo cual el Despacho de la Ministra del MSPAS registra el oficio como No. Caso:VU-72947 y para lo cual no se obtiene nuevamente ninguna respuesta.
10. 06/10/2016 se realiza Mesa Técnica de PI/DDHH con la participación de Fundación IFARMA e IFARMA/Public Citizen de Colombia en el marco de compilar experiencias e identificar posibles pasos a seguir de acuerdo a respuesta al Memorial de solicitud de licencia obligatoria del medicamento en combinación de dos antirretrovirales para VIH, Lopinavir200mg/Ritonavir50mg presentado al Sr. Presidente Jimmy Morales.
11. 29/11/2016 se realiza inducción a 7 facilitadores de Adhesión (con equidad de género) para facilitar la recopilación de 5,000 adhesiones se ciudadanos guatemaltecos, que apoyan la solicitud de Licencia Obligatoria de Lopinavir 200 mg + Ritonavir 50 mg tableta en los Departamentos de Guatemala, Petén, Santa Rosa y Chimaltenango.
12. 30/11/2016 se participa en Rueda de Prensa en el marco del Día Mundial del Sida 1ro. De Diciembre con organizaciones de la sociedad civil con el énfasis del acceso a medicamentos a más bajo costo realizado en la Cruz Roja Guatemalteca.
13. 01/12/2016 se publica comunicado de prensa en el medio escrito Prensa Libre que es de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional y visto por sectores que toman decisiones, el comunicado va en el marco de incidir sobre la licencia obligatoria de Lopinavir500mg/Ritonavir50mg.

- 14.01/12/2016 se realiza quiosco informativo en el marco del Día Mundial del Sida 1ro. De Diciembre con organizaciones de la sociedad civil a través de los facilitadores de Adhesión con sociedad en general.
- 15.06/12/2016 12:15 a 1:00 pm en el Salón A. Ciudad de Panamá. "CIDH" Audiencia temática sobre la falta de acceso a medicamentos en América Latina y el Caribe Objetivo: Presentar la situación de la falta de acceso a medicamentos necesarios en Latinoamérica y el Caribe, lo que entraña una negación del derecho fundamental a la salud y la vida. Delegación con más de 20 personas actuando en representación de las organizaciones peticionarias de la audiencia. Entre los casos presentados también fue presentado el caso de Guatemala.
- 16.14/12/2016 se realiza segunda inducción a 5 facilitadores de Adhesión – que apoyarán en la adquisición de 5,000 adhesiones con sociedad en general- para la solicitud de Licencia Obligatoria de Lopinavir 200 mg + Ritonavir 50 mg tableta en los Departamentos de Sacatepéquez, Guatemala y Escuintla.
- 17.14/12/2016 se presenta oficio desde ITPC-LATCA para la Ministra de Salud Dra. Lucrecia Hernández Mack para solicitud de información sobre el proceso en el que se encuentra actualmente el planteamiento que se ha presentado en el marco de la Licencia Obligatoria de Lopinavir500mg/Ritonavir50mg para lo cual el Despacho de la Ministra del MSPAS registra el oficio como No. Caso:VU-79524 y para lo cual no se obtiene nuevamente ninguna respuesta.
- 18.Enero-Febrero-Marzo se realiza mesa Técnica de PI/DDHH mensual para analizar los pasos a seguir debido al silencio Presidencial y de la Sra. Ministra de Salud en lo relacionado con el Memorial de solicitud de Licencia Obligatoria de Lopinavir 200 mg + Ritonavir 50 mg tableta, por lo que se concluye con la realización de desarrollar Mediación Pedagógica del estudio de las Barreras Legales para el acceso a anti retrovirales para sensibilizar a la población guatemalteca e incidir desde las redes sociales sobre la necesidad y derecho del país en la otorgación de la licencia obligatoria, ya que Guatemala la utilizará para uso no comercial, ya que el medicamento objeto de la licencia se brindará de forma gratuita a través del Ministerio de Salud Pública del Estado de Guatemala. así mismo, se acuerda instaurar mesas técnicas con actores clave (tomadores de decisión) de otros sectores involucrados del gobierno.
- 19.14/02/2017 se entrega copia de Memorial y documentación de respaldo al Vicepresidente de Junta Directiva del Congreso de la República de Guatemala Diputado Marvin Orellana.
- 20.20/02/2017 se entrega Memorial de Solicitud de Licencia Obligatoria y solicita apoyo para esta iniciativa a la Comisión de Salud del Congreso de la República de Guatemala a través de su Presidente Karla Andrea Martínez Hernández.
- 21.28/02/2017 se entrega Memorial de Solicitud de Licencia Obligatoria y solicita apoyo para esta iniciativa a Vicepresidente de la República de Guatemala Lic. Jafeth Cabrera Franco.

22. 20/03/2017 se realiza reunión con Diputada Sandra Morán del Congreso de la República de Guatemala para informar sobre los antecedentes de la solicitud de la licencia obligatoria de Lopinavir 200mg/Ritonavir50mg tableta y el silencio Ministerial y Presidencial para el acceso a medicamentos a las personas con VIH/Sida en Guatemala. Frente a la presentación de motivos la Sra. Diputada Sandra Morán se compromete a realizar oficio para citar de forma inmediata a la Ministra de Salud para dar respuesta al Memorial de Solicitud de Licencia Obligatoria de Lopinavir500mg/Ritonavir50mg y que paralelo a ello se puede analizar sobre una Iniciativa de Ley de Medicamentos anti retrovirales (en un plazo de 8 días), así como ir analizando sobre la producción de los medicamentos anti retrovirales en el país.
23. 29/03/2017 Diputada Sandra Morán instaura la Mesa Técnica PI/DDHH de actores clave (tomadores de decisión) del sector gobierno con la participación de participantes clave de Mesa Técnica de PI/DDHH, Ministra de Salud y personal de su Despacho en la que se acuerda identificar los roles que jugaran cada uno de los participantes de la mesa, así como dar tiempo al MSPAS para que se prepare y defina su accionar sobre la Licencia obligatoria de Lopinavir500mg/Ritonavir50mg y el Asesor de la Sra. Ministra de Salud solicita coordinar con los Asesores de la Diputada ya que existe un trabajo previo sobre la licencia obligatoria de Lopinavir500mg/Ritonavir50mg y así coordinar la distribución de equipos para trabajar sobre la Licencia Obligatoria.
24. 05/04/2017 se realiza reunión con equipo de abogados e ITPC-LATCA para analizar los acuerdos en la reunión con Diputada Sandra Morán y elaborar un borrador de Iniciativa de Ley, así como un borrador de solicitud de licencia obligatoria en apoyo al MSPAS
25. 27/04/2017 en mesa técnica de PI/DDHH se presenta el boceto de mediación pedagógica de las barreras legales y se presenta resultados de la Mesa Técnica de actores clave (tomadores de decisión) del sector gobierno realizada en marzo 2017.
26. 01/06/2017 se realiza Mesa Técnica PI/DDHH de actores clave (tomadores de decisión) del sector gobierno con amplia participación del MSPAS con su equipo jurídico, logística, PNS, compras para analizar la importancia de la Licencia Obligatoria de Lopinavir500mg/Ritonavir50mg, se analiza la solicitud de Licencia Voluntaria previo a la Licencia Obligatoria según la ley en Guatemala y agotar ese procedimiento, con el fin que, de ser negada el Congreso pueda emitir resolución para ratificar la Urgencia Nacional y facilitar el camino para la Licencia Obligatoria y se acuerda: 1) Convocar al Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) y Ministerio de Economía (MINECO),
2) Evaluar la gestión del Presidente de la República y 3) Realizar análisis jurídico (Congreso y MSPAS).
27. 29/06/2017 se realiza Mesa Técnica PI/DDHH de actores clave (tomadores de decisión) del sector gobierno en la que se lamenta que el MSPAS no cumplió el acuerdo de reunión de jurídicos entre el MSPAS y

Congreso, así como la no participación en la Mesa Técnica que se realiza en esta fecha, aunque citaron excusa al respecto.

28. 10/07/2017 en el marco de no respuesta participativa y de seguimiento hacia la licencia obligatoria de Lopinavir500mg/Ritonavir50mg desde el MSPAS en la Mesa Técnica de PI/DDHH de actores clave (tomadores de decisión) del sector gobierno se realiza comunicado de prensa exponiendo a la Comunidad Internacional y especialmente al Pueblo de Guatemala la argumentación de razones nacionales e internacionales del porque la Licencia Obligatoria de Lopinavir500mg/Ritonavir50mg procede en Guatemala.
29. 14/07/2017 en Mesa Técnica de PI/DDHH de actores clave (tomadores de decisión) del sector gobierno en la que el MSPAS da a conocer el dictamen técnico favorable para la Licencia Obligatoria de Lopinavir500mg/Ritonavir50mg, por lo que se acuerda que Congreso, MSPAS, Registro de la Propiedad Industrial y Sociedad Civil realizarán mesa técnico-jurídica el 17/07/2017.
30. 17/07/2017 se realiza mesa técnico-jurídica, llegando a los siguientes acuerdos:
 - 1) MSPAS ofrece dictamen técnico finalizado el 31/07/2017,
 - 2) MSPAS ofrece que en la primera quincena de agosto enviará el dictamen oficial como MSPAS al Presidente de la República de Guatemala,
 - 3) Si la patente no se va por la vía de la Licencia Obligatoria se podría ir por la nulidad de la Patente en el marco del Art. 203 de la Ley de Propiedad Industrial,
 - 4) Congreso de la República convocará para la sensibilización a los Ministerios (Economía, Relaciones Exteriores) y Comisión de Salud del Congreso, así como a Oficina de Regulación 20/08/2017,
31. 23/08/2017 se realiza Mesa Técnica de PI/DDHH de actores clave (tomadores de decisión) del sector gobierno en la que el MSPAS a través del área jurídica informa que se ha analizado el marco jurídico legal y se concluye que el marco jurídico permite el uso de la licencia obligatoria reconociendo que previamente debe realizarse el uso de la licencia voluntaria por lo que es el Ministerio de Economía debe de indicar los pasos para el debido proceso ya sea en la licencia voluntaria u obligatoria, por lo que se acuerda:
 - 1) Sociedad civil proporcionara al Registro de la Propiedad Intelectual (RIP), toda la documentación necesaria de lo que se ha realizado,
 - 2) EL RIP irá paso a paso de los trámites a seguir,
 - 3) Diputada Sandra Morán convocará al titular de la patente (Abbott) y
 - 4) Se convocará a reunión entre RIP, MINECO, MSPAS, sociedad civil y Congreso para el 30/08/2017.
32. 30/08/2017 se realiza reunión entre RIP, MINECO, MSPAS, sociedad civil y Congreso, en esta mesa se informa que lamentablemente ha renunciado la Ministra de Salud por lo que no se logra la participación de los delegados la Mesa Técnica de PI/DDHH de actores clave (tomadores de decisión) del sector gobierno), por lo que solo participa en esta

ocasión personal del PNS/MSPAS y área jurídica quien presenta su dictamen jurídico en dos puntos:

- 1) Marco Jurídico Legal permite la solicitud de licencia obligatoria
- 2) Quienes pueden presentarlo son, el Registro de la Propiedad Industrial a petición de una persona jurídica o autoridad interesada por razón de interés público, emergencia nacional de salud público o uso público no comercial. En la reunión se hace mención a la reciente reunión en San Salvador, El Salvador con la OMC y la OMPI en la que se acordó informar en qué país puede existir interferencia u obstáculos para utilizar las flexibilidades de ADPIC. Como resultado de la reunión se acordó:
 - 1) Área Jurídica del MSPAS trasladará la información al nuevo Despacho y comunicará el resultado a Diputada Sandra Morán,
 - 2) Diputada Sandra Morán enviará nota solicitando seguimiento al proceso de la Mesa Técnica sobre la solicitud de Licencia Obligatoria,
 - 3) Si no se da salida con la Licencia Obligatoria se trabajará el tema de Importación Paralela a través de OPS, por medio del Fondo Estratégico y Diputada dará el acompañamiento,
 - 4) MINECO solicita tiempo para que en una próxima reunión puedan presentar análisis sobre el tema de importación paralela (con área jurídica de OMC para evitar cualquier demanda internacional) y presentar análisis técnico al respecto,
 - 5) Diputada Sandra Morán se comunicará con Abbott para contextualizar sobre el proceso y
 - 6) Próxima reunión de Mesa Técnica de PI/DDHH de actores clave (tomadores de decisión) del sector gobierno para el 18/09/2017.
33. 18/09/2017 Se realiza Mesa Técnica de PI/DDHH de actores clave (tomadores de decisión) del sector gobierno en la que MINECO presenta carta enviada el 14/09/2017 al Centro de Asesoría Legal de la OMC de Ginebra en la que solicita opinión legal respecto a la viabilidad para que Guatemala como Miembro de la Organización Mundial del Comercio, active una licencia obligatoria, para el producto LOPINAVIR 200 mg / RITONAVIR 50mg; así como la posibilidad de realizar importaciones paralelas de dicho producto, obedeciendo la consulta a las repercusiones que Guatemala pueda tener bajo sus compromisos y obligaciones en el marco de negociaciones multilaterales; En esta mesa se acuerda:
 - 1) Plazo de 2 semanas a MINECO para dar respuesta que reciba sobre la carta enviada a Ginebra
 - 2) Próxima reunión para el 24/10/2017
34. 21/09/2017 ITPC-LATCA acompañada de 40 organizaciones de la sociedad civil envían carta a Sr. Niall Meagher Director Ejecutivo del Centro de Asesoría Legal de la OMC de Ginebra para informar en el marco de derechos humanos por las personas afectadas por la epidemia de VIH/Sida las razones y el agotamiento del derecho, así como las repercusiones e impacto que el país está recibiendo derivado de la compra de este medicamento en combinación a precio excesivamente

caro debido a los derechos otorgados al propietario de la patente y por lo cual dicho medicamento en combinación ejerce actuación en monopolio y no permite competencia que asegure precios asequibles del medicamento que contribuyan a mejorar el acceso a tratamiento para las personas que los necesitan en Guatemala. Cabe mencionar que Guatemala, Pese a la recomendación de la Organización Mundial de la Salud de brindar ARV a todas las personas diagnosticadas VIH+, para mejorar salvaguardar la vida de las personas con VIH y mitigar el riesgo de nuevas infecciones por VIH. Ya que científicamente hoy está comprobado que las personas en tratamiento disminuyen el riesgo de transmitir nuevas infecciones en un 97%, Guatemala aún no alcanza a tratar a la media (50%) de las personas diagnosticadas. El presupuesto para el 2018 será del mismo monto, a pesar de incrementarse la cohorte de personas diagnosticadas año con año. Si se otorga la Licencia Obligatoria, El país puede ahorrar alrededor de Q10,000,000.00 que podrían convertirse en tratamiento para quienes lo necesitan y aún no lo tienen, así como redoblar los esfuerzos en prevención y otras necesidades que el país enfrenta para responder a la epidemia y cumplir con compromisos internacionales y las nuevas metas, "estrategia 90-90-90 para lograr la disminución de la epidemia del Sida al 2020 y su eliminación en el 2030.

35. Con el resumen de la anterior cronología, ITPC-LATCA desea presentar como constancia, el largo recorrido que las organizaciones de la SC de Guatemala han estado desarrollando por más de cinco años para lograr la voluntad política en el país en el otorgamiento de la Licencia Obligatoria para el medicamento en combinación Lopinavir200mg/Ritonavir 50mg tableta y que traería un gran beneficio para el país y para lo cual el estado guatemalteco no tiene más que pueda utilizar la emergencia/urgencia nacional por la epidemia declarada desde el año 2000 y/o la salvaguarda del uso **No Comercial**. Esperamos que la respuesta del Sr. Meagher sea favorable al uso y no impedimento de utilizar las flexibilidades de ADPIC, ya que dichos acuerdos fueron escritos con el fin de salvaguardar la vida y la salud de las personas alrededor del mundo.

36. Anexos:

1. Estudio sobre barreras legales
2. "Memorial de Solicitud de Licencia Obligatoria de Lopinavir 200 mg + Ritonavir 50 mg tableta", cuyo registro de recepción en la Secretaría Privada de la Presidencia es 5530
3. Oficio No. 002203 a Sra. Ministra de Salud Lucrecia Hernández Mack con la solicitud de estimar lo pertinente respecto al Memorial
4. Comunicado 26 de septiembre 2016
5. Conferencia de Prensa 26 de septiembre 2016
6. Tríptico de sensibilización a la problemática
7. Formato de adhesión
8. Rueda de Prensa 30 de noviembre 2016

9. Comunicado de Prensa 1 de diciembre 2016
10. Oficio desde ITPC-LATCA para la Ministra de Salud Dra. Lucrecia Hernández Mack. Oficio como No. Caso: VU-79524
11. Mediación Pedagógica <http://hivos.org.gt/mediacion/>
12. Comunicado de Prensa 10 de junio 2017
13. Dictamen técnico favorable para la Licencia Obligatoria de Lopinavir500mg/Ritonavir50mg
14. Dictamen Jurídico
15. Carta enviada el 14/09/2017 al Sr. Niall Meagher, Centro de Asesoría Legal de la OMC de Ginebra por parte del Ministerio de Economía
16. Carta a Sr. Niall Meagher Director Ejecutivo del Centro de Asesoría Legal de la OMC de Ginebra Por parte de organizaciones de SC de Guatemala
17. Constitución Política de Guatemala
https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf
18. Ley de VIH 27-2000
http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---ilo_aids/documents/legaldocument/wcms_132630.pdf
19. Decreto 57-2000
<http://asisehace.gt/media/Ley%20Propiedad%20Industrial.pdf>

Guatemala 29 de septiembre de 2017.

Alma de León
Directora Regional
ITPC-LATCA

